CONTRATO Nº 326/2012

CD Nº136/2012 SERVICIOS GASTRONOMICOS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PANADERIA – CONFITERIA EL HORNERO.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Panadería – Confitería El Hornero**, domiciliada en Ypati 442 c/ Batallón 40 de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representado para este acto en el carácter de propietario por el **Sr. Máximo Jara Aquino**, con Cédula de Identidad N° 1.782.650, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIOS GASTRONOMICOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS GASTRONOMICOS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 05/12/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub grupo 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" del Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 248.029.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 136/2012 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" – PLURIANUAL, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A. y F. N°164 de fecha 05 de diciembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

PANADERÍA EL HORNERO
de Máximo Jara
Tel:

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 127.000.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RELACION DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	**PLATOS PRINCIPALES POR PERSONA**						65.000.000	127.000.000
		Almuerzo por persona según menu proveido por el oferente, con guarnicion.	EVENTOS	UNIDAD	1	1	12.000		
		BOCADITOS SALADOS - paquete de 50 unidades							
		Bocaditos salados al horno: empanaditas de carne, pollo, huevo, jamón y queso.. Variedad de tartas.	PAQUETE	UNIDAD	1	1	40.000		
		Bocaditos salados fritos: empanaditas de carne, pollo, jamón y queso, milanesitas de carne y de pollo, croquetitas de carne y de pollo.							
		Bocaditos fríos: Sándwiches (verduras: lechuga, zanahoria, remolacha, tomate, choclo y otros). Sándwiches de jamon y queso.							
		BOCADITOS DULCES - paquete de 500 gramos							
		Bocaditos dulces: medialunas, tortas, torta seca, masitas	KILOS	KILOS	1	1	12.500		
		COFFEE BREAK							
		Leche fluida caliente entera en termo de 2 litros (debera incluir vasitos de platicos y Palito removedor)	LITROS	LITROS	1	1	12.000		
		Leche fluida caliente descremada en termo de 2 litros. (debera incluir vasitos de platicos y Palito removedor)	LITROS	LITROS	1	1	12.000		
		Agua mineral con gas de 500 ml. – sin sodio	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.400		
		Agua mineral sin gas de 500 ml. – sin sodio	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.200		
		Café negro caliente por termo de dos litros. Sin azucar. (debera incluir vasitos de platicos y Palito removedor)	LITROS	LITROS	1	1	12.000		
		Cocido negro caliente en termo de 2 litros. (debera incluir vasitos de platicos y Palito removedor)	LITROS	LITROS	1	1	10.000		
		Azúcar y/o edulcorantes - paq/sobre para una taza.	UNIDAD	UNIDAD	1	1	600		
		Gaseosa de 500 ml.,	UNIDAD	UNIDAD	1	1	3.000		
		Jugo natural x litro	LITROS	LITROS	1	1	9.000		
		Chipitas x kilo	KILOS	PAQUETES	1	1	18.000		
		Pancitos de mesa x Unidad	UNIDAD	UNIDAD	1	1	100		
PRECIO TOTAL UNITARIO: GUARANIES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS.-							**143.800**		

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANIES SESENTA Y CINCO MLLONES.-	**65.000.000**
MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANIES CIENTO VEINTISIETE MILLONES.-	**127.000.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 37 23 282081 06 del Banco Continental.

PANADERIA EL HORNERO de Máximo Jara Tel (0982) 455169

Máximo Jara

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Compras: Serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.

7.1.2. Plazo de Ejecución: Los servicios serán solicitados por la dependencia adjudicada, en forma escrita a la Dirección Administrativa, según necesidad, en un plazo no menor a 48 horas antes de la realización del evento y en base a la misma serán emitidas las correspondientes órdenes de servicios.

7.1.3. Plazos de Entrega: De acuerdo a la necesidad del servicio.

7.1.4. Lugar de Entrega: MSPYBS – NIVEL CENTRAL. Pettirossi y Brasil.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contratos**

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES/ (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RELACION DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	**PLATOS PRINCIPALES POR PERSONA**					
		Almuerzo por persona según menu proveido por el oferente, con guarnicion.	EVENTOS	UNIDAD	1	1	12.000
		BOCADITOS SALADOS - paquete de 50 unidades					
		Bocaditos salados al horno: empanaditas de carne, pollo, huevo, jamón y queso.. Variedad de tartas.	PAQUETE	UNIDAD	1	1	40.000
		Bocaditos salados fritos: empanaditas de carne, pollo, jamón y queso, milanesitas de carne y de pollo, croquetitas de carne y de pollo.					
		Bocaditos frios: Sándwiches (verduras: lechuga, zanahoria, remolacha, tomate, choclo y otros). Sándwiches de jamon y queso.					
		BOCADITOS DULCES - paquete de 500 gramos					
		Bocaditos dulces: medialunas, tortas, torta seca, masitas	KILOS	KILOS	1	1	12.500
		COFFEE BREAK					
		Leche fluida caliente entera en termo de 2 litros (debera incluir vasitos de platicos y Palito removedor)	LITROS	LITROS	1	1	12.000

PANADERIA EL HORNERO de Máximo Jara Tel. (0982) 455169

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

		Leche fluida caliente descremada en termo de 2 litros. (debera incluir vasitos de platicos y Palito removedor)	LITROS	LITROS	1	1	12.000
		Agua mineral con gas de 500 ml. – sin sodio	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.400
		Agua mineral sin gas de 500 ml. – sin sodio	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.200
		Café negro caliente por termo de dos litros. Sin azucar. (debera incluir vasitos de platicos y Palito removedor)	LITROS	LITROS	1	1	12.000
		Cocido negro caliente en termo de 2 litros. (debera incluir vasitos de platicos y Palito removedor)	LITROS	LITROS	1	1	10.000
		Azúcar y/o edulcorantes - paq/sobre para una taza.	UNIDAD	UNIDAD	1	1	600
		Gaseosa de 500 ml.,	UNIDAD	UNIDAD	1	1	3.000
		Jugo natural x litro	LITROS	LITROS	1	1	9.000
		Chipitas x kilo	KILOS	PAQUETES	1	1	18.000
		Pancitos de mesa x Unidad	UNIDAD	UNIDAD	1	1	100

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de DICIEMBRE de 2012.

Sr. Máximo Jara Aquino
CONTRATISTA

MAXIMO JARA
PANADERÍA EL HORNERO
de Máximo Jara
Tel. (0982) 455169

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga.
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Enrique García De Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social